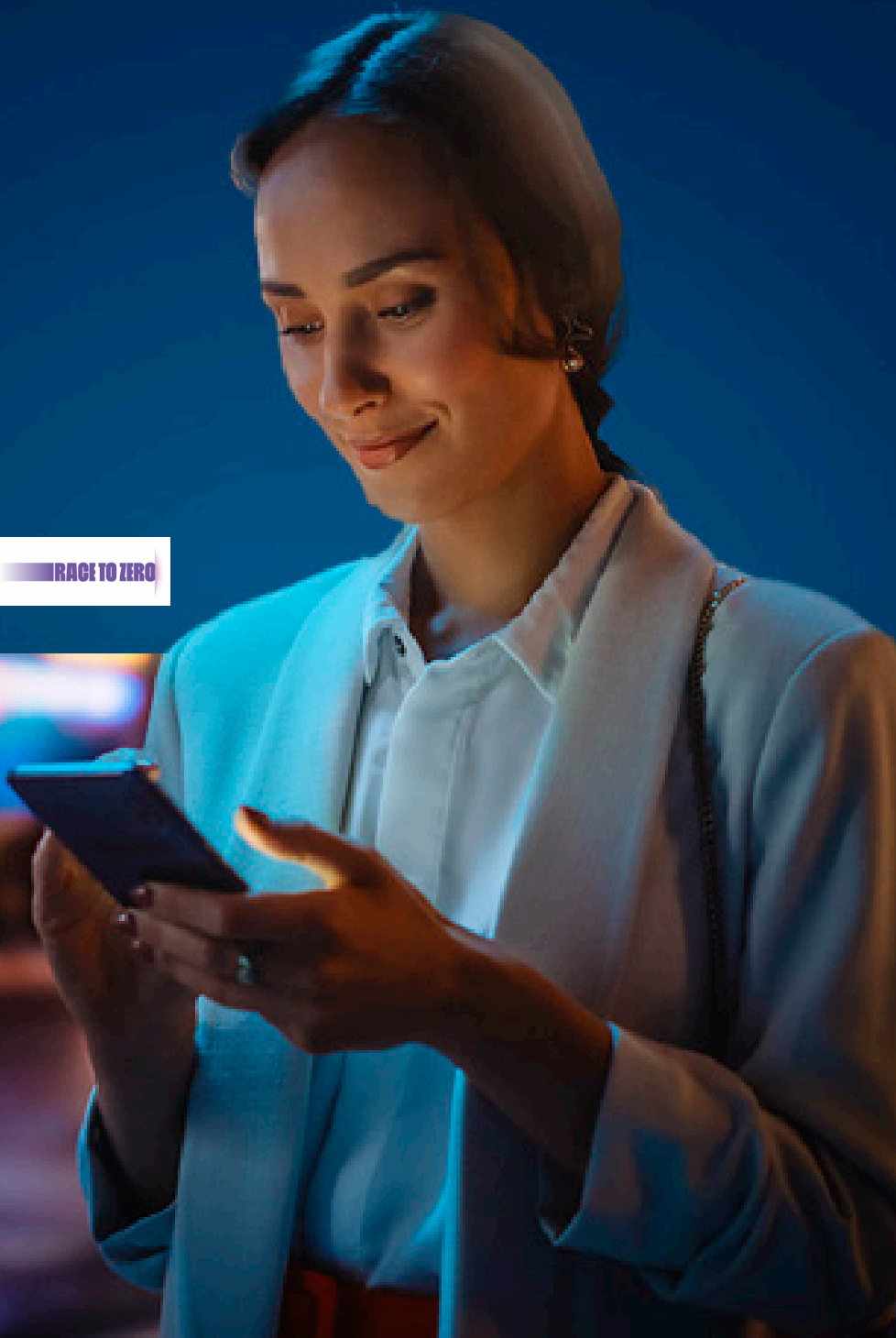


# Pensiones a Fondo

Boletín mensual para  
planes de pensiones

**Nº 174 · ENERO 2025**



# Índice

|   |    |
|---|----|
| Presentación  | 3  |
| Claves económicas del mes   | 4  |
| Tema del mes<br>Informe "Pension Markets in Focus 2024"                             | 8  |
| Aspectos Legales<br>Novedades en materia de Previsión Social complementaria en 2025 | 15 |
| ¿Sabías que...<br>Novedades en el cálculo de la pensión de jubilación en 2025       | 17 |



# Presentación



Eduardo Déniz  
Director Negocio Institucional



En esta edición de la Newsletter de Pensiones BBVA, correspondiente al mes de enero, tratamos cuestiones de interés en el ámbito de la Previsión Social y del Sector Financiero”

Como viene siendo habitual, comenzaremos por una puesta al día de la evolución de los **mercados financieros**, en el que los mercados cerraron el mes de diciembre con ligeras caídas, después de que los bancos centrales exhibieran un tono algo más restrictivo. Por un lado, la FED apuntaba a un menor ritmo de bajadas en el 2025 y por otro, el BCE decepcionó al no mostrar un tomo más laxo.

En el **Tema del Mes**, comentaremos el Informe Pension Markets in Focus 2024. Este informe de la OCDE analiza el estado global de los compromisos por pensiones respaldados por activos (basados en sistemas de capitalización financiera) del año 2023 en los distintos países de la OCDE, así como en una selección de jurisdicciones no pertenecientes a la OCDE.

En el apartado de **Aspectos Legales** resumiremos de las principales novedades en materia de previsión social complementaria en 2025, en las que se incluyen la nueva causa de liquidez de derechos consolidados de planes de pensiones correspondientes a aportaciones con más de 10 años de antigüedad, la posibilidad de rescate anticipado de planes de pensiones por los afectados por la DANA, y la obligación de envío, por primera vez, de la Declaración de Prestaciones de Pensión (DPP) a los partícipes de planes de pensiones de empleo

Por último, en la sección **¿Sabías que...** comentaremos las novedades sobre el cálculo de la pensión de jubilación en el año 2025.

Esperamos que todos estos asuntos despierten su interés. Seguiremos con nuestro compromiso de informar sobre cuestiones útiles y de interés general.



# Claves económicas del mes

Los mercados cerraron el mes de diciembre con ligeras caídas, después de que los bancos centrales exhibieran un tono algo más restrictivo.

Por un lado, la Fed apuntaba a un menor ritmo de bajadas en el 2025 en su diagrama de puntos. Por otro, el BCE volvía a relajar su política monetaria, pero decepcionó al no mostrar un tono más laxo.

Así pues, los índices bursátiles cerraron el mes con bajadas (MSCI World en dólares, -2,5%), al mismo tiempo que los diferenciales de la deuda corporativa estadounidense de mayor riesgo se ampliaron.

La deuda de gobiernos también cerró con un mal comportamiento, ya que el aumento en las expectativas de los tipos de interés hizo que subieran sus rentabilidades.

## ESTADOS UNIDOS



El PIB de EE.UU. finalmente creció un 3,1% t/t anualizado en el 3T (ligeramente por encima de lo estimado inicialmente), de la mano de un mayor consumo privado.

En cuanto a la posición cíclica de la economía en el 4T, los datos de actividad real de noviembre continúan mostrando signos de fuerte expansión, con las ventas minoristas sorprendiendo al alza (0,7% m/m), aunque la producción industrial continúa en terreno negativo (-0,1% m/m).

En este contexto, el modelo de PIB de la Reserva Federal de Atlanta pronostica un crecimiento del 3,1% t/t anualizado para el 4T.

## EUROZONA



La última revisión del PIB confirma el crecimiento del 0,4% t/t en el 3T, con el PIB de España (0,8% t/t) creciendo por encima de la media.

Por otra parte, los datos de actividad real de octubre (estancamiento de la producción industrial y fuerte caída de las ventas minoristas), así como los datos más recientes de confianza de las empresas, auguran un menor dinamismo de la economía en el 4T.

## CHINA



La producción industrial de noviembre (5,4% a/a) se comportó en línea con lo esperado, mientras que las ventas minoristas se desaceleraron más de lo previsto hasta el 3% a/a.

En cuanto a los datos de confianza empresarial, el PMI oficial registra una fuerte subida en diciembre hasta el 52,2.

## PRECIOS



La inflación general de noviembre aumentó una décima en EE.UU. (2,7%) y dos décimas en la eurozona (2,2%), mientras que la inflación subyacente se mantuvo estable en sendas economías (3,3% y 2,7%, respectivamente).



## Renta Variable

### RENTA VARIABLE

- Las bolsas cerraron el mes de diciembre con un rendimiento negativo en agregado, aunque con un comportamiento mixto por regiones.
- El índice mundial ACWI cayó un 2,5% en dólares, con el índice de bolsas desarrolladas perdiendo un 2,7%, mientras que el de emergentes caía un 0,7%.
- En desarrollados, la bolsa estadounidense fue la más negativa (S&P500, -2,5%). En cambio, los índices de otros países mostraron subidas, como en la Eurozona (EuroStoxx50, 1,9%) o en Japón (Nikkei225, 4,4%).
- En las bolsas emergentes, los índices de Argentina (Merval, 12,2%), Taiwan (3,5%) y Hong Kong (Hang Seng, 3,3%) fueron los que mejor comportamiento tuvieron. Por otro lado, Brasil (Bovespa, -4,3%) destacó negativamente por las dudas de los inversores en torno a la situación fiscal del gobierno. Asimismo, la incertidumbre política de Corea del Sur también se dejó notar en su índice bursátil (Kospi, -2,3%).
- En lo que respecta a las expectativas de crecimientos de beneficios, destaca la revisión a la baja de cinco décimas en EE.UU. para el ejercicio 2025 (que podría acabar el año creciendo un 14,2%), y de ocho décimas en Europa (7,6% en 2025). Los analistas también han rebajado sus expectativas de beneficios para 2026, con EE.UU. creciendo un 13,8% y Europa un 10,8%. Por el lado de las ventas, fuerte ajuste a la baja para el crecimiento en 2025 en Europa. (2,9%, 1,4pp menos que en noviembre), aunque en EE.UU. se mantiene prácticamente estable en el 5,5%.

### FACTORES

- Por último, en lo que se refiere a la evolución de los factores, *growth* se postula como el único factor a nivel global en positivo (0,4%), mientras que valor acabó a la cola, con pérdidas cercanas al 6%.

### SECTORIALMENTE

- En términos sectoriales, tecnología y consumo discrecional, acabaron el mes de diciembre en positivo, tanto en EE.UU. como en Europa. El resto de sectores, sin embargo, registró caídas, siendo materiales básicos el más perjudicado en EE.UU. (-10,9%), mientras que en Europa fue el sector inmobiliario (-6,0%).

| Renta Variable | Nivel  | Variación Mes | Variación 2024 |
|----------------|--------|---------------|----------------|
| S&P500         | 5,882  | -2.5%         | 23.3%          |
| EuroStoxx50    | 4,896  | 1.9%          | 8.3%           |
| Ibex35         | 11,595 | -0.4%         | 14.8%          |
| MSCI Italy     | 89     | 2.3%          | 13.6%          |
| PSI20          | 6,377  | -0.6%         | -0.3%          |
| MSCI UK        | 2,332  | -1.4%         | 5.3%           |
| Topix          | 2,785  | 3.9%          | 17.7%          |
| Dev.World (\$) | 3,708  | -2.7%         | 17.0%          |
| Emerging (\$)  | 1,075  | -0.3%         | 5.1%           |
| Em.Europe (\$) | 118    | 0.8%          | 0.9%           |
| Latam (\$)     | 1,853  | -7.3%         | -30.4%         |
| Asia (\$)      | 597    | 0.2%          | 10.0%          |



## Renta Fija

### BANCOS CENTRALES

- ✓ Tal y como se esperaba, la Fed aprovechó su reunión de diciembre para reducir el tipo de interés de referencia en 25pb, hasta alcanzar un rango objetivo de entre el 4,25-4,50%.
- ✓ Lo más relevante, sin embargo, ha sido la contundencia con la que ha enfriado las expectativas de abaratar el precio del dinero en los próximos meses. El organismo estima ahora ejecutar solo dos rebajas de tipos en 2025 y otras dos en 2026, según sus propias proyecciones.
- ✓ Además, los miembros de la Fed también han reducido sus previsiones de desempleo para 2025 y revisado las de la inflación hasta el 2,5%, desde el 2,1% pronosticado en septiembre.
- ✓ En cuanto al BCE, la autoridad monetaria también redujo los tipos de interés en 25pb y revisó a la baja las previsiones de crecimiento e inflación para 2025. Lagarde no dio muchas pistas sobre los siguientes pasos, pero reafirmó la buena marcha del proceso desinflacionario.
- ✓ El mercado, por su parte, espera bajadas en 2025 del orden de 50pb en EE.UU., mientras que en el caso de la zona euro se debate entre 100pb o 125pb.
- ✓ Por último, diciembre ha sido un mes donde han predominado las bajadas de tipos en el resto de economías, con la excepción de Brasil (+100pb).

### RENTA FIJA

- ✓ Los mercados de renta fija cerraron el mes con repuntes en las rentabilidades.
- ✓ En EE.UU. el tipo a 2 años aumentó 9pb hasta el 4,24%, el 5 años subió 33pb al 4,38% y el 10 años terminaba con un incremento de 40pb hasta un nivel de 4,57%. Por tanto, la pendiente de la curva ascendió 31pb hasta los 33pb. El tipo de interés real a 10 años subió 32pb al 2,23%, en tanto que la expectativa de inflación aumentaba en 7pb hasta el 2,34%.
- ✓ Los tipos de interés de la deuda soberana alemana también se movieron al alza. Así pues, el tipo alemán a 2 años aumentó 13pb al 2,08%, el 5 años subió 23pb al 2,15% y el 10 años hizo lo propio en 28pb hasta el 2,37%. Por tanto, el diferencial entre EE.UU. y Alemania se amplió 12pb hasta los 220pb.

### DEUDA PERIFÉRICA EUROPEA

- ✓ Relativa calma en la deuda periférica europea, las primas de riesgo de Grecia (3pb a 85pb), Portugal (3pb a 48pb) y Francia (2pb a 83pb) mostraron ligeras ampliaciones, mientras que la prima de riesgo de Italia descendía 3pb a un nivel de 116pb y la de España disminuía 1pb a un nivel de 69pb. Como resultado, la rentabilidad del bono español a 10 años terminaba aumentando 27pb hasta el 3,06%.

### CRÉDITO

- ✓ Los diferenciales de la renta fija corporativa repuntaron ligeramente. En el mercado de derivados, los diferenciales de EE.UU. subieron 2pb y 34pb, al mismo tiempo que los de Europa aumentaban 2pb y 14pb en los segmentos de alta calidad y especulativo, respectivamente. En el mercado de contado, los diferenciales también se ampliaron en EE.UU. en 3pb en el segmento de alta calidad y 17pb en el especulativo, mientras que, en Europa, el segmento de alta calidad se mantuvo casi plano (-1pb) y el especulativo disminuyó 27pb.

| Renta Fija              | Nivel | Variación Mes | Variación 2024 |
|-------------------------|-------|---------------|----------------|
| Bono Alemania a 10 años | 2.4%  | 28 pb         | 34 pb          |
| Bono USA a 10 años      | 4.6%  | 40 pb         | 69 pb          |

| Mercados Monetarios | Nivel | Variación Mes | Variación 2024 |
|---------------------|-------|---------------|----------------|
| Euribor 3 meses     | 2.7%  | -22 pb        | -120 pb        |
| Euribor 12 meses    | 2.5%  | 0 pb          | -105 pb        |



## Divisas

- El dólar continuó con su tendencia apreciatoria y se incrementó un 1,5% contra el resto de las divisas de países desarrollados, con el euro depreciándose un 2,1%.
- El yen japonés destacó al depreciarse un 4,7%, después de que el banco central mantuviese su política monetaria sin cambios en su reunión de diciembre.
- La mayoría de divisas emergentes también se depreciaron frente al dólar, especialmente el real brasileño (-3,3%) al continuar las preocupaciones por la situación fiscal del país.

| Divisas           | Nivel | Variación Mes | Variación 2024 |
|-------------------|-------|---------------|----------------|
| EUR frente al USD | 1.035 | -2.1%         | -6.2%          |
| EUR frente al YEN | 162.8 | 2.7%          | 4.5%           |
| EUR frente al GBP | 0.83  | -0.4%         | -4.6%          |



## Materias Primas

- El precio del Brent se mantuvo prácticamente sin cambios en 74,1\$/barril, mientras que el precio del gas natural continuó escalando ante las dudas sobre la oferta mundial. Finalmente, el oro descendió un 0,7% hasta los 2.624\$/onza, posiblemente influido por la fortaleza del dólar y el aumento en los tipos reales.

| Materias Primas           | Nivel | Variación Mes | Variación 2024 |
|---------------------------|-------|---------------|----------------|
| Brent                     | 74.1  | -0.2%         | -4.5%          |
| BCOM Metales Industriales | 339.1 | -3.0%         | 3.5%           |
| Oro                       | 2,625 | -0.7%         | 27.2%          |

# Tema del mes

## Informe “Pension Markets in Focus 2024”



La OCDE es una organización internacional de carácter intergubernamental en la que los países miembros trabajan de manera conjunta para responder a los retos económicos, sociales y ambientales derivados de la interdependencia y la globalización. La OCDE es una de las mayores y más fiables fuentes de estadísticas socioeconómicas y medioambientales comparables a nivel internacional. Además de recopilar datos de sus miembros y de los países socios, la OCDE hace un seguimiento de las tendencias, analiza y prevé la evolución económica e investiga los cambios sociales o los patrones de evolución, publicando más de 1.250 informes al año.

La publicación **Pension Markets in Focus** ofrece estadísticas detalladas y comparables sobre los ahorros para la jubilación en todo el mundo. Este informe estadístico anual contribuye a la labor de poner a disposición datos sobre los ahorros para la jubilación, tal como lo recomiendan los Principios Básicos de la OCDE para la Regulación de las Pensiones Privadas, a fin de que los reguladores y las partes interesadas puedan evaluar el diseño y el funcionamiento de los sistemas de pensiones en

relación con sus objetivos. Estas estadísticas pueden respaldar los debates sobre políticas a través de comparaciones internacionales y el aprendizaje entre pares, y son la base de las recomendaciones de políticas de la serie de Estudios de Pensiones de la OCDE. Estas estadísticas también pueden ser útiles para los representantes del sector privado, los periodistas, los académicos y cualquier persona interesada en los sistemas de pensiones de capitalización.



 Tema del mes

## Informe “Pension Markets in Focus 2024”

Este informe analiza el estado global del mercado de pensiones en 2023, incluyendo países de la OCDE y otras jurisdicciones que participan en el proyecto de Estadísticas Globales de Pensiones de la OCDE, mostrando el crecimiento que han tenido los activos destinados a pensiones de jubilación en 2023.

Examina los factores impulsores de este crecimiento, incluyendo el rendimiento de las inversiones y los flujos de efectivo, comparando las tendencias de 2023 con las tendencias a largo plazo, y proporcionando un análisis comparativo entre países de la OCDE y otras jurisdicciones. Además, se estudia la continua transformación de planes de prestación definida en planes de aportación definida.

El Informe “Pension Markets in Focus 2024” de la OCDE, expone las principales conclusiones y aspectos clave que resumimos a continuación.



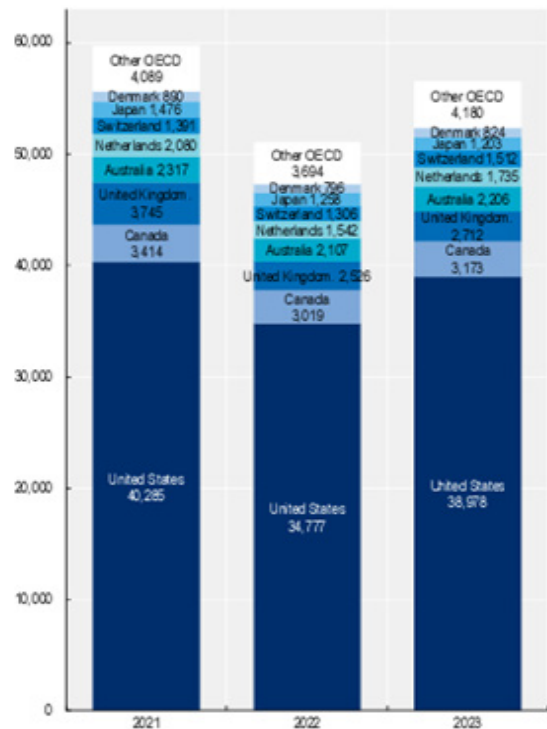
## Crecimiento de los activos para la jubilación

Los activos vinculados a jubilación crecieron un 10% en 2023 en el conjunto de la OCDE

Los activos bajo gestión de los proveedores de pensiones en los países de la OCDE alcanzaron los 57 billones de dólares a finales de 2023. Estados Unidos sigue teniendo la mayor cantidad de activos bajo gestión, casi el 70% del total en la OCDE.

Gráfico 1.

Activos bajo gestión de proveedores de pensiones (de capitalización financiera) en la OCDE, 2021-2023



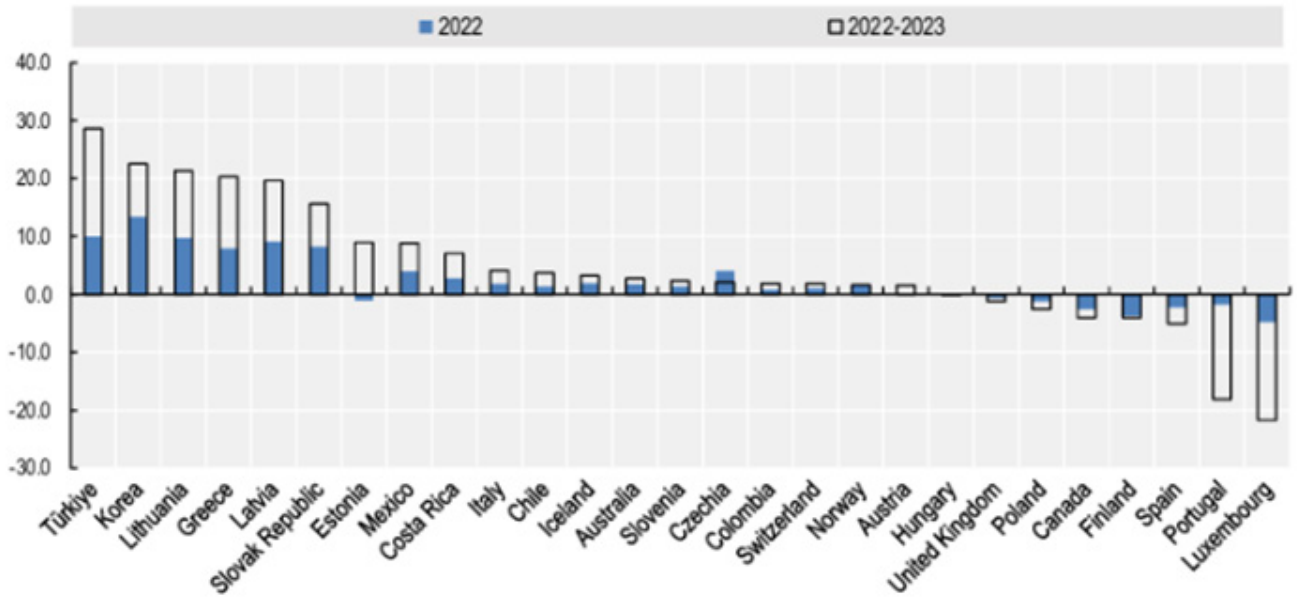
Fuente: OECD Global Pension Statistics and Pension Markets in Focus 2024

En la mayoría de los países y jurisdicciones analizadas, los importes de las contribuciones superaron a las prestaciones, lo que contribuyó al crecimiento de los activos, salvo Estados Unidos y algunos países europeos que experimentaron un flujo de caja negativo, con aportaciones menores que las prestaciones y rescates.

 Tema del mes

Gráfico 2

Exceso/déficit de las contribuciones realizadas a proveedores de planes de pensiones de capitalización financiera sobre gastos (prestaciones y rescates), 2022-23



Fuente: OECD Global Pension Statistics and Pension Markets in Focus 2024



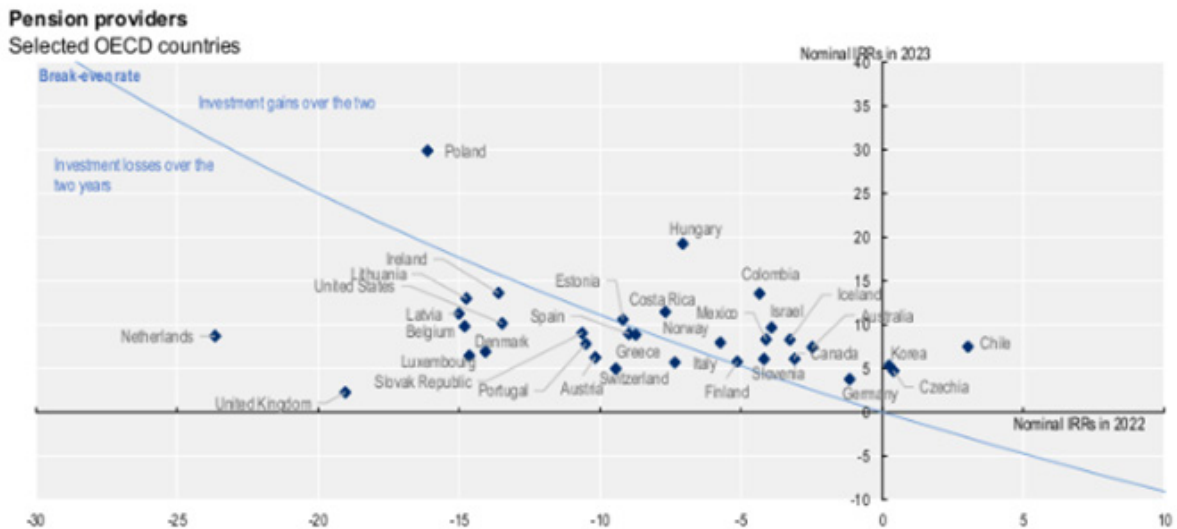
## Recuperación del rendimiento de las inversiones

Las tasas de rendimiento de las inversiones se recuperaron en 2023, tras las pérdidas de 2022, beneficiándose de la disminución de los rendimientos de los bonos gubernamentales a largo plazo en el último trimestre del año.

Las tasas de rendimiento nominales medias de las inversiones de los proveedores de pensiones de capitalización financiera en la OCDE fueron del 5,3% en los últimos 5 años y del 3,8% en los últimos 10 años.

Gráfico 3

Tipos porcentuales de retorno nominal de las inversiones, en una selección de países de la OCDE, 2022-23



Fuente: OECD Global Pension Statistics and Pension Markets in Focus 2024



Tema del mes



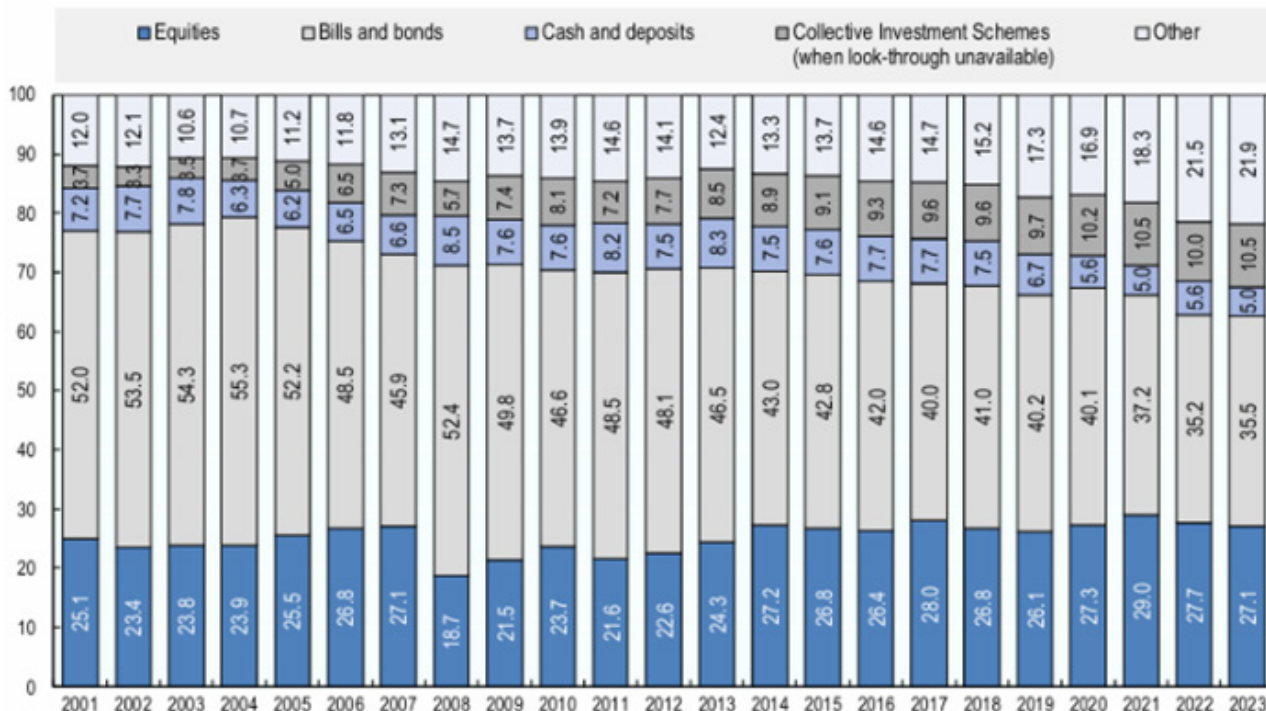
## Asignación de Activos: predominancia de la renta variable

La asignación de activos de los planes de pensiones varió considerablemente entre países, pero las acciones siguieron siendo las acciones más importantes en la mayoría de ellos.

La inversión en renta variable proporciona mejores rendimientos financieros a largo plazo, pero la volatilidad de los mercados puede aumentar los riesgos para las personas que se acercan a la jubilación. El informe aboga por estrategias de inversión equilibradas, tales como las que tienen en cuenta las diferentes etapas del ciclo vital, para gestionar los riesgos al tiempo que se maximizan los beneficios a largo plazo

Gráfico 4

Media porcentual de asignación de activos por entidades gestoras de pensiones, entre una selección de clases de activos y vehículos de inversión, en una selección de 15 países, medidos como porcentaje sobre total invertido, 2021-2023



Fuente: OECD Global Pension Statistics and Pension Markets in Focus 2024

Tema del mes



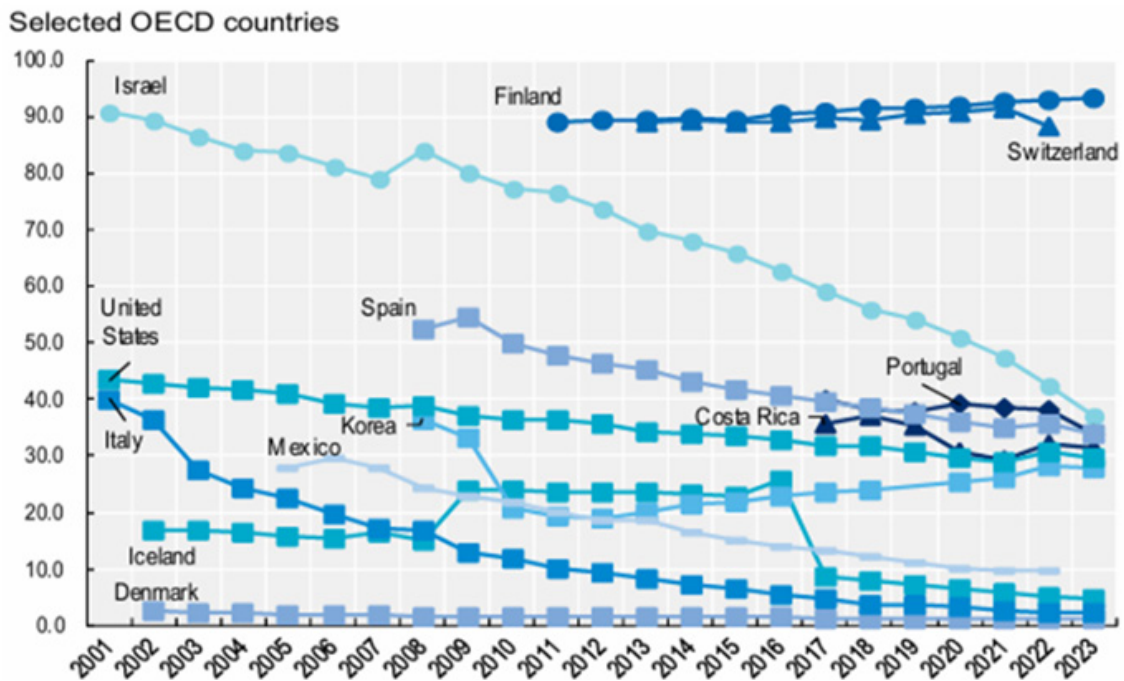
## Planes de prestación definida: continúa la tendencia de transformación en aportación definida

Los pasivos de los planes de prestación definida definidos (PD) volvieron a crecer en 2023 tras un descenso en 2022, impulsados por el aumento de la esperanza de vida y la bajada de los tipos de interés a largo plazo. La ratio de financiación media de los planes de DB en los países de la OCDE mejoró en 2023, pero seguía por debajo del 100% en varios países.

A pesar de la mejora de las ratios de financiación, continuó la tendencia a largo plazo de transformación de los planes de prestación definida a planes aportación definida (DC).

Gráfico 5

Porcentaje de activos en planes de prestación definida en determinados países de la OCDE, 2001-2023, como % de total activos bajo gestión vinculados a jubilación (excluyendo reservas internas no dotadas)



Fuente: OECD Global Pension Statistics and Pension Markets in Focus 2024

El informe también propugna un replanteamiento para la fase de percepción de la pensión de jubilación. Es esencial contar con soluciones flexibles que ofrezcan ingresos vitalicios garantizados, liquidez para gastos imprevistos y opciones para realizar gastos discrecionales. Invertir en educación financiera es fundamental. Las herramientas digitales, como los portales dedicados a pensiones, son importantes para reforzar la capacitación de los ahorradores y fomentar la toma de conciencia.

 Tema del mes



## Fondos públicos de reserva de las pensiones de Seguridad Social: España a la cola de los países de la OCDE

Los fondos públicos de reserva para las pensiones de los países de la OCDE ascendían a 3,2 billones de dólares a finales de 2023.

España se sitúa en los últimos lugares de los países de la OCDE por el tamaño de las reservas del sistema público de pensiones en 2023, con 6.000 millones de dólares (5.672 millones de euros) acumulados en el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, lo que equivale al 0,4% del Producto Interior Bruto (PIB, según el informe Pension Markets in Focus 2024

Gráfico 6

Evolución Fondo de Reservas de las pensiones en determinados países de la OCDE (incluido España)



Fuente: OECD Global Pension Statistics and Pension Markets in Focus 2024



Tema del mes

## Conclusiones del Informe

Si bien los activos destinados a la jubilación se recuperaron en 2023, siguen siendo relevantes **los desafíos a largo plazo, como el cambio demográfico y los bajos tipos de interés**. Los responsables políticos y las entidades proveedoras de instrumentos de pensiones (de empleo e individuales) deben abordar estos desafíos para garantizar la sostenibilidad de **los sistemas de pensiones y la seguridad financiera de los jubilados**.

El Informe Pensions Outlook 2024 pone de relieve que, a pesar de los avances, sigue habiendo importantes lagunas en la cobertura de las pensiones, sobre todo para los trabajadores autónomos y los empleados no amparados por convenios colectivos.

Los regímenes de pensiones constituidos por múltiples empleadores pueden dar respuesta a estos retos. Al poner en común recursos de diferentes empleadores, en particular pymes, estos sistemas pueden mejorar la accesibilidad.

Y con el fin de fomentar el ahorro destinado a la jubilación, también cabe potenciar los incentivos financieros. Sin embargo, las complejas normas fiscales y las actualizaciones irregulares pueden socavar su eficacia. La simplificación de estos sistemas y la garantía de que se realizan los ajustes oportunos permiten velar por que los incentivos sigan siendo eficaces y equitativos, especialmente para las personas con ingresos más bajos.



**Ampliar información:**

[PENSION MARKETS IN FOCUS 2024](#)

 [Ampliar información](#)

# Aspectos Legales

## Novedades en materia de Previsión Social complementaria en 2025



Entre las principales novedades en materia de previsión social complementaria en el año 2025 se incluyen la nueva causa de liquidez de derechos consolidados de planes de pensiones correspondientes a aportaciones con más de 10 años de antigüedad, la posibilidad de rescate anticipado de planes de pensiones por los afectados por la DANA, y la obligación de envío, por primera vez, de la Declaración de Prestaciones de Pensión (DPP) a los partícipes de planes de pensiones de empleo..



### **Nueva causa de liquidez de derechos consolidados correspondientes a aportaciones con más de 10 años de antigüedad**

A partir de 1 enero de enero de 2025, los partícipes de los planes de pensiones individuales y de planes de pensiones del sistema asociado podrán disponer anticipadamente del importe, total o parcial, de sus derechos consolidados correspondiente a aportaciones realizadas con al menos diez años de antigüedad, mediante un único pago o pago sucesivos.

## Aspectos Legales

Por tanto, el **1 de enero de 2025**, serán rescatables sin necesidad de cumplir ningún otro requisito, aquellas aportaciones a planes de pensiones individuales realizadas hasta el 1 de enero de 2015, ya que contarán con 10 o más años de antigüedad, y así sucesivamente.

**Los partícipes de los planes de pensiones de empleo**, únicamente podrán acogerse a esta causa de liquidez si así lo permite el compromiso y lo prevén las especificaciones del plan, y con las condiciones o limitaciones que éstas establezcan en su caso.

No obstante, acogerse a esta nueva causa de liquidez es contraproducente para un partícipe que esté laboralmente en activo, por el elevado impacto fiscal que puede suponer para el mismo el rescate anticipado, y por estar están disponiendo de ahorros destinados para su jubilación futura, sacrificando un mejor retiro a cambio del bienestar presente.

**La tributación en el IRPF** de la liquidez de derechos consolidados correspondientes a aportaciones con más de 10 años de antigüedad podría llegar a ser de un 45% de la prestación cobrada para el caso de personas con bases liquidables superiores a 60.000 euros, o bien a un tipo del 47% para bases liquidables superiores a 300.000 euros. No obstante, en algunas CCAA ese tipo marginal es mayor.



### Liquidez de los planes de pensiones para los afectados por la DANA

Durante el plazo de 6 meses, desde el 12 de noviembre de 2024 hasta 13 de mayo de 2024, los **partícipes de planes de pensiones que hayan sido afectados por la DANA acaecida entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024** podrán, excepcionalmente, hacer efectivos sus derechos consolidados en una serie de supuestos recogidos en el **Real Decreto-ley 7/2024, de 11 de noviembre, por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA)**.

Esta causa de liquidez temporal se aplica a los titulares de explotaciones (agrarias, forestales o

ganaderas, establecimientos mercantiles, industriales y de servicios) y locales de trabajo, trabajadores autónomos, trabajadores afectados por ERTE de empresas y a propietarios de vivienda habitual respectivamente domiciliados en los municipios afectados por DANA que listamos aquí.

El límite máximo de disposición anticipada por partícipe, para el conjunto de planes de pensiones que sea titular, será de 10.800 euros (resultado de prorratear el IPREM anual para 12 pagas vigente para el ejercicio 2024 multiplicado por tres para un periodo máximo de seis meses desde el 12 de noviembre de 2024).

El rescate anticipado, al igual que el cobro de las prestaciones y otras causas de liquidez anticipada, estará sometido a IRPF.



### 2025, primer año de envío de la Declaración de Prestaciones de Pensión (DPP) para los partícipes de planes de pensiones de empleo

La **Declaración de las prestaciones de pensión (DPP)** es un documento informativo que cada entidad gestora de fondos de pensiones de empleo (EGFP) deberá suministrar, a partir de este año 2025, a cada uno de los partícipes de los planes de pensiones de empleo integrados en los fondos de pensiones que gestiona.

La DPP debe incluir una serie de información mínima obligatoria, entre la que se encuentra la información sobre las previsiones de prestaciones de pensión de empleo, que constituyen una estimación de las prestaciones de jubilación que percibiría el partícipe del plan de empleo, si se mantuviera en el mismo hasta el momento en el que alcance la edad de jubilación.

La DPP debe tener una presentación que permita su fácil lectura, utilizando un lenguaje comprensible, evitando el uso de términos técnicos. La DPP se entregará, de forma gratuita, por medios electrónicos, incluidos soporte duradero o sitio web, salvo que el partícipe solicite expresamente su entrega en papel.



# ? ¿Sabías que...

## Novedades en el cálculo de la pensión de jubilación en 2025



En 2025 se mantiene igual que en 2024 el **periodo de cotización acumulada requerido para tener derecho al 100% de la pensión**, así como el **número de años/meses de cotizaciones tenidos en cuenta para calcular la base reguladora**. Un año más tarde, a partir de 2026, entrará en vigor progresivamente el nuevo método de cálculo de la base reguladora, en el que se elegirá, entre dos opciones (25 últimos años cotizados o bien 29 años quitando los dos peores años), la mejor opción para el trabajador.

### Requisitos exigidos para acceder a la jubilación ordinaria en 2025

#### 1. Cumplir la edad legal de jubilación ordinaria

En 2025 la edad legal de jubilación ordinaria se incrementará en dos meses respecto a la aplicada en 2024, situándose en **66 años y 8 meses** cuando se disponga de menos de **38 años y 3 meses** cotizados. En cambio, en caso acumular 38 años y 3 meses o más de periodo cotizado, el interesado podrá jubilarse con 65 años.

A partir de 2027 la edad de jubilación ordinaria será de 67 años para el caso de aquellas personas que hayan cotizado menos de 38 años y 6 meses, y de 65 años si se acreditara un periodo de cotización de 38 años y 6 meses o más.

? ¿Sabías que...

## 2. Periodo de cotización mínimo exigido

El periodo mínimo de cotización exigido en 2025 sigue siendo el mismo que en 2024: para poder acceder a la jubilación ordinaria se requiere **haber cotizado al menos 15 años** (carencia genérica), 2 de los cuales deberán estar comprendidos en los 15 años anteriores al hecho causante (carencia específica).

En caso de encontrarse de alta en la Seguridad Social, la **fecha del hecho causante es el día de cese de la actividad laboral**. En el caso de casi todas las situaciones asimiladas a alta (situación legal de desempleo una vez agotada la prestación contributiva o asistencial, siempre que se mantenga la inscripción como desempleado en oficina de empleo) y en caso de **no estar de alta en la Seguridad Social**, el hecho causante es el **día de presentación de la solicitud de jubilación**.

## Cálculo de la de pensión de jubilación en 2025

Estos son los **pasos a dar para calcular el importe de la pensión de jubilación para los nuevos pensionistas que accedan a la jubilación en 2025**. Dos de ellos son obligatorios, se dan siempre para el cálculo de la pensión. Los otros tres pasos podrían darse o no en función de las circunstancias personales de cada solicitante.

### Paso 1: Cálculo de la base reguladora

Para calcular la base reguladora de aquellas personas que se jubilen en 2025, al igual que en 2024, se tendrán en cuenta los últimos 25 años de cotización (300 meses de cotización) previos a la fecha del hecho causante (normalmente, el día de cese en la actividad laboral). Para calcular la base reguladora la suma de las cotizaciones de esos 300 meses se dividirá entre 350.

Las últimas 24 bases de cotización (correspondientes a los 2 últimos años,) se computarán según su valor nominal, mientras que todas las anteriores se actualizarán según la evolución de Índice de Precios al Consumo (IPC) durante todo ese período.

A partir de 2026 entra en vigor un nuevo método de cálculo de la base reguladora, en el que se elegirá la mejor para el trabajador entre dos opciones

Para aquellas personas que se jubilen a partir del año 2026, para calcular la base reguladora con la que se determine su pensión de jubilación, **se permitirá elegir entre estas dos opciones**, dependiendo cuál de las dos beneficie más al trabajador:

- ✓ Los últimos 25 años de cotización tenidos en cuenta en la actualidad.
- ✓ Los últimos 29 años, eliminando los 2 peores años de cotización, es decir, computando 27 años de cotizaciones.

En el momento de jubilación de cada trabajador, será la Seguridad Social la que decidirá de oficio, y otorgará a cada futuro pensionista la prestación de mayor ingreso para cada uno de ellos, entre las dos opciones anteriores.

La nueva opción de considerar 29 años excluyendo los 2 peores, se desplegará progresivamente durante 12 años, a partir de 2026 hasta 2038, a razón de 4 meses de incremento por cada año desde 2027 a 2038. Por ejemplo, en **2026**, la base reguladora de la pensión será el resultado de dividir entre 352,33 las 302 bases de cotización (25,16 años) de mayor importe comprendidas dentro del período de 304 meses (25,33 años) inmediatamente anteriores al mes previo al del hecho causante.

? ¿Sabías que...

## ¿Cómo se consideran los periodos sin cotización para calcular la base reguladora?

En el caso de los trabajadores por cuenta ajena, las **primeras 48 mensualidades** sin cotizaciones (lagunas de cotización) se integran en la base reguladora **con un importe igual al 100% la base de cotización mínima** vigente en esos meses. Los **meses restantes** con lagunas de cotización se integran en la base reguladora con un **importe igual el 50% de la base de cotización mínima**.

Se aplica una **mejora en la cobertura de las lagunas de cotización en el caso de mujeres trabajadoras por cuenta ajena**, a las que se aplicará el 100% de la base mínima también entre el mes 49 y el 60 sin cotización (es decir, el 100% hasta el quinto año inclusive) y el 80% de la base mínima entre el mes 61 y el 84 (el sexto y séptimo año). Esta medida se puede aplicar también a hombres en situaciones comparables (es decir, hombres que, en relación con alguno de sus hijos, acrediten mismos los requisitos establecidos para el acceso de los hombres al complemento por brecha de género).

**En el caso de trabajadores autónomos** que acceden a la jubilación desde el año 2023 (y, por lo tanto, en 2025), en relación a los periodos sin cotización que aparezcan con posterioridad a la extinción de la prestación por cese de actividad, se integrarán las lagunas de cotización de los siguientes 6 meses con la base mínima de la tabla general de los autónomos (que en 2025 continuará siendo 950,98 euros mensuales).

## Cálculo de la base reguladora en el caso de pluriempleo

El pluriempleo hace referencia a la situación del trabajador por cuenta ajena que preste sus servicios profesionales a dos o más empresarios distintos.

En caso de **pluriempleo**, para calcular la base reguladora, las bases por las que se haya cotizado a las diversas empresas se computarán en su totalidad. La suma de dichas bases no puede exceder del tope máximo de base de cotización vigente en cada momento.

## Cálculo de la base reguladora en el caso de pluriactividad

La **pluriactividad** es la situación del trabajador por cuenta propia y/o ajena cuyas actividades den lugar a su alta obligatoria en dos o más Regímenes distintos de la Seguridad Social.

En caso de **pluriactividad**, cuando se acrediten cotizaciones a varios regímenes (por ejemplo, Régimen General y RETA) y no se cause derecho a pensión en uno de esos regímenes, las bases de cotización acreditadas en este último en régimen de pluriactividad, podrán ser acumuladas a las del régimen en el que sí se cause la pensión, exclusivamente para la determinación de la base reguladora de la pensión, sin que suma de las bases pueda exceder del límite máximo de cotización vigente en cada momento.

### Paso 2: porcentaje a aplicar sobre la base reguladora para calcular la pensión, en función del periodo cotizado

Una vez calculada la base reguladora, para obtener importe de pensión que le correspondería a la persona a la edad de jubilación ordinaria, **se aplican una serie de coeficientes sobre esa base reguladora**, en función de los años cotizados o reconocidos a lo largo de su vida laboral.

## ¿Sabías que...

Con 15 años cotizados, se tendrá derecho a un 50% de la base reguladora.

Para aquellas personas que accedan a la jubilación en 2025, para tener derecho al 100% de la base reguladora será necesario haber cotizado al menos 36 años y 6 meses (también aplicable para los que accediesen a la jubilación en 2024 y 2026).

A partir de 2027 serán necesarios 37 años cotizados para acceder al 100% de la base reguladora.

Gráfico 1

Porcentajes aplicados en cada año de acceso a la jubilación hasta 2027, y a partir de 2027

| PERIODO DE APLICACIÓN | PRIMEROS 15 AÑOS |    | AÑOS ADICIONALES          |              |                | TOTAL       |             |            |
|-----------------------|------------------|----|---------------------------|--------------|----------------|-------------|-------------|------------|
|                       | Años             | %  | MESES ADICIONALES         | COEFICIENTE  | %              | AÑOS        | AÑOS        | %          |
| 2020 a 2022           | 15               | 50 | 1 al 106<br>146 restantes | 0,21<br>0,19 | 22,26<br>27,74 |             |             |            |
|                       | 15               | 50 | <b>Total 252 meses</b>    |              | <b>50,00</b>   | <b>21</b>   | <b>36</b>   | <b>100</b> |
| 2023 a 2026           | 15               | 50 | 1 al 49<br>209 restantes  | 0,21<br>0,19 | 10,29<br>39,71 |             |             |            |
|                       | 15               | 50 | <b>Total 258 meses</b>    |              | <b>50,00</b>   | <b>21,5</b> | <b>36,5</b> | <b>100</b> |
| A partir de 2027      | 15               | 50 | 1 al 248<br>16 restantes  | 0,19<br>0,18 | 47,12<br>2,88  |             |             |            |
|                       | 15               | 50 | <b>Total 264 meses</b>    |              | <b>50,00</b>   | <b>22</b>   | <b>37</b>   | <b>100</b> |

Fuente: OECD Global Pension Statistics and Pension Markets in Focus 2024

**Paso 3:** se aplicará el complemento a mínimos o el tope de pensión máxima, cuando proceda

Una vez calculada la pensión de jubilación, si esta estuviera por debajo de la pensión mínima establecida cada año, puede ser complementada con el complemento de mínimos, siempre que se acrediten ciertos requisitos.

En caso de que la pensión teórica resultante del cálculo estuviese por encima del importe de pensión máxima del sistema, se reconocería como pensión el importe de pensión máxima.

**Paso 4:** En caso de jubilación anticipada, se aplican unos coeficientes reductores sobre el importe de pensión obtenido

Estos coeficientes reductores varían en función del número de meses de adelanto de la edad de jubilación y del periodo de cotización acumulado.

Es posible jubilarse anticipadamente de forma voluntaria hasta un máximo de 24 meses antes de la edad legal ordinaria de jubilación. En el caso de jubilación anticipada involuntaria es posible jubilarse hasta un máximo de 48 antes de la edad de jubilación ordinaria.

## ¿Sabías que...

### Paso 5: Bonificaciones por demora de la edad de jubilación ordinaria

En caso de acceder a la pensión de jubilación a una edad posterior a la edad ordinaria, el interesado cobrará un porcentaje o cantidad adicional por cada año completo cotizado entre la fecha en que cumplió dicha edad ordinaria y la del hecho causante de la pensión. Esa bonificación por cada año de retraso, podrá ser de tres tipos, a elegir por el beneficiario entre:

- / un porcentaje adicional de pensión del **4%**,
- / una **cantidad a tanto alzado**,
- / o una **opción mixta** que consiste combinación de los anteriores (parte como porcentaje adicional y parte como tanto alzado). Esta opción está a disposición de aquellos que retrasen dos años o más la edad de jubilación

## Revalorización anual de las pensiones

Para aquellos que accedan a la jubilación durante 2025, **a partir de enero de 2026** (es decir, del año siguiente al de su acceso a la jubilación **sus pensiones se revalorizarán cada año en la variación media interanual del IPC** (índice de precios al consumo) entre el mes de diciembre de dos ejercicios anteriores y el de noviembre del año previo. Por ejemplo, para 2026 se considerará la revalorización media del IPC entre diciembre de 2024 y noviembre de 2025.

### **Ampliar información:**

[Página web Seguridad Social](#)

 [Ampliar información](#)



# Contacto

✉ comunicacionpensiones@bbvaam.com

## Oficina Madrid

---

Juan Manuel Mier Payno

✉ [juanma.mier@bbvagpp.com](mailto:juanma.mier@bbvagpp.com)

☎ 609 717 465

Víctor Hernández Bornay

✉ [v.hernandez.bornay@bbvagpp.com](mailto:v.hernandez.bornay@bbvagpp.com)

☎ 663 261 148

Marta Vaquero Mateos

✉ [martamaria.vaquero@bbvagpp.com](mailto:martamaria.vaquero@bbvagpp.com)

☎ 600 971 480

## Oficina Bilbao

---

Valentín Navarro Begue

✉ [valentin.navarro@bbvapensiones.com](mailto:valentin.navarro@bbvapensiones.com)

☎ 638 433 579

Juan María Pérez Morán

✉ [jm.perez@bbvaam.com](mailto:jm.perez@bbvaam.com)

☎ 638 949 548

## Oficina Barcelona

---

José Manuel Silvo

✉ [jose.silvo@bbvagpp.com](mailto:jose.silvo@bbvagpp.com)

☎ 679 916 265

### Aviso Legal

El contenido del presente documento se basa en información que ha sido obtenida de fuentes estimadas como fidedignas, pero ninguna garantía, expresa o implícita se concede por BBVA sobre su exactitud, integridad o corrección.

La presente documentación tiene carácter meramente informativo y no constituye, ni puede interpretarse, como una oferta, invitación o incitación para la suscripción, reembolso, canje o traspaso de acciones o participaciones emitidas por ninguna de las Instituciones de Inversión Colectiva indicadas en este documento, ni su contenido constituirá base de ningún contrato, compromiso o decisión de cualquier tipo. Cualquier decisión de suscripción, reembolso, canje o traspaso de acciones o participaciones, deberá basarse en la documentación legal de la IIC correspondiente.

Los productos, opiniones, estimaciones, recomendaciones o estrategias de inversión que se expresan en la presente declaración se refieren a la fecha que aparece en el mismo y por tanto, pueden verse afectados, con posterioridad a dicha fecha, por riesgos e incertidumbres que afecten a los productos y a la situación del mercado, pudiendo producirse un cambio en la situación de los mismos, sin que BBVA se obligue a revisar las opiniones, estimaciones, recomendaciones o estrategias de inversión expresadas en este documento.

Este documento no supone una manifestación acerca de la aptitud de esta Institución de Inversión Colectiva a efectos del régimen de inversiones que afecte a terceros, que deberá ser contrastada en cada caso por el inversor de acuerdo con su normativa aplicable.

Lo expuesto en esta declaración debe ser tenido en cuenta por todas aquellas personas o entidades que puedan tener que adoptar decisiones o elaborar o difundir opiniones relativas a acciones o participaciones de las Instituciones de Inversión Colectiva señaladas en este documento.

Los datos sobre las Instituciones de Inversión Colectiva que pueda contener el presente documento pueden sufrir modificaciones o cambiar sin previo aviso. Las alusiones a rentabilidades pasadas no presuponen, predisponen o condicionan rentabilidades futuras. Las inversiones de las Instituciones de Inversión Colectiva, cualquiera que sea su política de inversión, están sujetas a las fluctuaciones de los mercados y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por consiguiente, el valor liquidativo de sus acciones o participaciones puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La presente documentación y la información contenida en la misma no sustituye ni modifica la contenida en la preceptiva documentación correspondiente a la Institución de Inversión Colectiva correspondiente. En el caso de discrepancia entre este documento y la documentación legal de la IIC correspondiente, prevalecerá esta última.